

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N°.1010-2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Luis Chavez Aparicio -Vs- Refresquería y Panadería El Gustazo, Refresquería y Panadería Gusta Pan, Magdiela Carvajal Tuñon y Erickessen Alieseser Escobar Carvajal, que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Sentencia cuya parte pertinente dice: República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la decisión adoptada mediante fallo oral inmediato, ampliado con la Sentencia No. 032/JCD-08/2024 de 30 de septiembre de 2024, lo cual fue proferido por la Junta de Conciliación y Decisión N0. 8, dentro del proceso laboral común promovido por **LUIS CHAVEZ APARICIO** contra **REFRESQUERÍA Y PANADERÍA EL GUSTAZO (REPRESENTADA POR ERICKSSEN ESCOBAR CARVAJAL)** y **REFRESQUERÍA Y PANADERÍA GUSTA PAN (REPRESENTADA POR MAGDIELA CARVAJAL TUÑON)**. Se adiciona 10% de costas. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 66, 87, 735, 765, 781, 890 y 919 del Código de Trabajo. **NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ; (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 12 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

La Secretaria